

Comunicado de prensa

PROVEA SE RESERVA EL EJERCICIO DE ACCIONES LEGALES CONTRA EL PRESIDENTE CHÁVEZ

Ante la inexactitud y ligereza de algunas opiniones e informaciones emitidas por el Presidente Hugo Chávez, en su programa "Aló Presidente N° 182", en las que insinúa que varias organizaciones venezolanas de derechos humanos, entre ellas Provea, forman parte de una estrategia golpista y que tienen indebidos vínculos con los EEUU, Provea hace del conocimiento de la comunidad nacional e internacional, y del propio mandatario, lo siguiente:

1) Nuestra organización, por mandato y trayectoria, ha sido y es una clara defensora del orden constitucional y de la vigencia del Estado de Derecho y de sus instituciones. En este sentido actuamos y opinamos en el año 1992, cuando el entonces Tte. Coronel Hugo Chávez Frías intentó, sin éxito, dar un golpe, y más recientemente el 12.04.02, cuando el empresario Pedro Carmona Estanga, apoyado por un conglomerado político opositor y un sector de la FAN, dio un golpe de Estado contra el gobierno constitucional presidido por el actual mandatario nacional. En esta última oportunidad condenamos, el mismo 12.04.02, la ruptura del hilo constitucional, denunciemos las violaciones a los derechos humanos cometidas contra funcionarios y partidarios del gobierno nacional, solicitamos medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor del Diputado Tarek William Saab, detenido arbitrariamente por efectivos policiales leales al gobierno de facto, y asesoramos y apoyamos al abogado Ricardo Dorado, actual Viceministro del Trabajo, en su solicitud de medidas cautelares ante la CIDH por la detención ilegal del Presidente Chávez. Igualmente, como lo reconoció públicamente Jorge Valero, embajador de Venezuela ante la OEA, en su discurso ante ese foro continental el 13.04.02: "Provea es una organización de la sociedad civil dedicada a los derechos humanos [que] había requerido la convocatoria de este Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos y la aplicación de la Carta Democrática, que permitiera la expulsión de la Junta de gobierno que usurpó, por breve tiempo, la titularidad democrática". Por estas razones, las insinuaciones presidenciales que intentan vincular a Provea con actividades contrarias al orden constitucional, carecen de fundamento y deben ser objeto de una inmediata y debida rectificación;

2) Respecto al origen de nuestros fondos y financiamientos, para quienes conocen nuestra trayectoria de más de quince años defendiendo los derechos humanos en Venezuela, es de público conocimiento que los mismos provienen de organizaciones no gubernamentales internacionales, especialmente europeas vinculadas a iglesias católicas y protestantes, así como de la Unión Europea y Embajadas que apoyan proyectos de derechos humanos en Venezuela. A lo largo de la historia, organizaciones de distintas partes del mundo han depositado su confianza en la seriedad, responsabilidad y pertinencia de los programas de Provea, otorgando recursos para financiamientos específicos o por plazos recurrentes, en ocasiones hasta mayores de cinco años. La lista completa de patrocinantes se puede conocer en la siguiente dirección electrónica: <http://www.derechos.org.ve>. Cabe precisar que Provea no recibe ni solicita financiamiento del gobierno de EEUU u órgano alguno de dicho Estado, pero ratifica que quien lo haga con fines lícitos no comete ningún delito;

3) Provea mantiene relaciones cordiales con varias delegaciones diplomáticas acreditadas en Venezuela, entre las cuales se encuentra la de los EEUU. La existencia de esas relaciones no ha obstaculizado una mirada crítica de la política exterior de diversas administraciones de los EEUU. Públicamente hemos cuestionado, entre otras actuaciones, el aval de la administración Bush al gobierno de facto de Pedro Carmona y la invasión a Irak;

4) El Presidente, de manera genérica, señaló que las organizaciones venezolanas de derechos humanos a las que aludió en su programa lo habían demandado en España por delitos de Lesa Humanidad. Ni Provea, ni ninguna otra de las organizaciones aludidas ha sido parte de la demanda que efectivamente existe. No obstante, y aunque en lo que respecta a Provea consideramos que esa demanda carece de la debida sustentación técnica, defendemos el derecho de todo ciudadano a ejercer las acciones legales, nacionales e internacionales, que juzgue pertinente para la defensa de sus derechos. En el referido caso, públicamente



Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
Parroquia Altigracia, bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda
Edificio Centro Plaza Las Mercedes, Planta Baja, local 6
Teléfonos/fax: (0212) 862 10 11, 862 53 33 y 860 66 69
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
<http://www.derechos.org.ve>; provea@derechos.org.ve

hemos cuestionado al Presidente de la República por haber iniciado, contra los demandantes, un proceso judicial por la supuesta comisión del delito de traición a la patria, pues ello implica un nefasto precedente y un obstáculo para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos mediante el uso de las instancias internacionales de protección, así como una vulneración de los artículos 26 y 31 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Vale recordar que, según el Artículo 132 de la Constitución, la defensa y promoción de los derechos humanos constituye un deber de toda persona. En lo que a Provea respecta, ratificamos nuestra voluntad de seguir actuando a favor de los derechos humanos, en particular de los derechos sociales de los sectores excluidos, haciendo uso para ello de las instancias nacionales e internacionales que juzguemos pertinente, sin que las amenazas o insinuaciones del actual Presidente o cualquier otro funcionario, actual o futuro, hagan mella en ella;

5) Sobre la relación de Provea con el Centro Internacional por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), cabe precisar que participamos y fuimos miembros fundadores de dicha organización internacional. Provea, desde la más absoluta autonomía y con independencia de criterios, mantiene permanente relaciones de trabajo con esta organización, como lo hacemos con más de un centenar de importantes organizaciones defensoras de los derechos humanos del continente americano;

6) Finalmente, Provea informa que procederá a solicitar de conformidad con el Artículo 58 de la Constitución República Bolivariana de Venezuela, un derecho a rectificación al Presidente Chávez con relación a los conceptos emitidos en el programa "Aló Presidente N° 182", de fecha 15.02.04, y que estudia una gama de acciones judiciales para restablecer la honorabilidad y credibilidad que pudiera verse afectada por las opiniones del mandatario nacional.

Firmantes:

Carlos Correa, Coordinador General;

María Isabel Bertone, Coordinadora del Área de Educación;

Marino Alvarado, Coordinador del Área de Defensa;

Antonio J. González Plessmann, Coordinador del Área de Investigación

Caracas, 16.02.04.